

DECRETO № 1287

TEMUCO, 0 5 SEP 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.08.2022; presentada por BARROS CEBALLOS FELIPE ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BARROS CEBALLOS FELIPE ALEJANDRO

Rut 16.318.905-4

Dirección Particular

Patente Rol

: 3-4347

Actividad Económica

ARQUITECTO

Código Actividad

711.001

Dirección Comercial

TOLHUACA N° 762, TEMUCO

Rol Avalúo

01507-0028

Fecha de Solicitud

31.08.2022

Nº Solicitud

160

Email

Telefono

409630

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos

JOAD DE

DIR

en el domicilio particular del contribuyente.

RIO MU MUNICIPALIDAD TEMUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente